

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA

Avda. Gran Capitán 32 14001 Córdoba  
Tel. 957 475 212  
coacordoba@coacordoba.net

La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado 13 de septiembre, tras haber sido suscrito, por parte del Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos, Convenio con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, para la creación de las Oficinas de Rehabilitación previstas en el Capítulo III del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, y establecer su régimen de colaboración y funcionamiento para la implementación del Plan Eco-Vivienda en Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

- ***Formalizar y Consolidar, de manera inmediata, la Oficina de Rehabilitación del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, con el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación de nivel de edificio, las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro de edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas o agentes rehabilitadores en general.***
- ***Contratar a la persona Responsable de la Oficina de Rehabilitación, para llevar a cabo los trabajos derivados del Convenio suscrito, por parte del Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos, con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, para la creación de las Oficinas de Rehabilitación previstas en el Capítulo III del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, y establecer su régimen de colaboración y funcionamiento para la implementación del Plan Eco-Vivienda en Andalucía.***

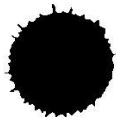
En base a ello se realiza la siguiente **OFERTA DE TRABAJO:**

**PUESTO DE TRABAJO.**

**RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN**

**FUNCIONES.**

Serán funciones del Responsable de la Oficina de Rehabilitación las de asesorar, dinamizar, organizar y coordinar, la gestión de todos los cometidos que le sean asignados por parte de la Junta de Gobierno y que deriven o estén relacionados con las obligaciones derivadas del



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA

Avda. Gran Capitán 32 14001 Córdoba  
Tel. 957 475 212  
coacordoba@coacordoba.net

mencionado Convenio, en general, con el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación de nivel de edificio, las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro de edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas o agentes rehabilitadores en general, todo ello en el ámbito de la provincia de Córdoba.

### **SE REQUIERE.**

Titulo Formativo: Arquitecto/a.  
Colegiado/a en el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

Experiencia mínima: No se exige.

Conocimientos:

- Se valorarán especialmente conocimientos en materia de Eficiencia Energética y experiencia en proyectos de Rehabilitación Energética y elaboración de Certificados de Eficiencia Energética.
- Conocimiento y manejo de WordPress y programas de ofimática, especialmente paquete Microsoft Office.

### **SE OFRECE.**

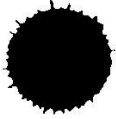
Tipo de contrato: Según Ley por plazo de 15 meses. (Ámbito temporal de la Subvención)

Jornada Laboral: La jornada laboral de trabajo será de 35 horas semanales, realizadas de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a 15:00 horas.

Incorporación: 1 de octubre de 2023.

### **PRESENTACIÓN.**

Los interesados deben presentar su solicitud a través de cualquiera de los medios que actualmente tiene habilitados el Colegio, mediante la presentación de una Instancia General disponible en nuestra Web (<https://coacordoba.org/wp-content/uploads/2022/10/Instancia-General-1.pdf>), adjuntando la siguiente documentación:



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA

Avda. Gran Capitán 32 14001 Córdoba  
Tel. 957 475 212  
coacordoba@coacordoba.net

- Instancia General.
- Curriculum Vitae.
- Carta de presentación y motivación por la que pretende optar al puesto de trabajo ofertado.

## PROCESO DE SELECCIÓN.

### FASE 1.- RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS.

La recepción de candidaturas será exclusivamente a través de cualquiera de los medios que actualmente tiene habilitados el Colegio, siendo recomendable hacerlo a través de Sede Electrónica del COACo <https://coacordoba.sedelectronica.es>.

### FASE 2.- ENTREVISTAS PERSONALES.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as serán entrevistados/as individualmente para la valoración de su perfil personal, por las personas que designen la Junta de Gobierno a tal efecto y éstos elevarán a propuesta de contratación a dicha Junta.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Se fija como fecha límite para la presentación de candidaturas el día **22 de septiembre, viernes hasta las 12:00 horas de la mañana.**

Las personas designadas por la Junta de Gobierno para valoración de candidatos, citará a una selección de preseleccionados para la entrevista personal durante los días 25 y 26 de septiembre.

Para cualquier aclaración o ampliación de información puede contactarse preferiblemente a través del correo electrónico [secretaria@coacordoba.net](mailto:secretaria@coacordoba.net).

El Secretario

Víctor Manuel Díaz Huerta